

5 1 2 6
DECRETO Nº______/

TEMUCO,

2 7 NOV. 2024

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba el Programa Eventos Deportivos para el año 2024.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
- 2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución y bases de premiación de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Eventos Deportivos", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse en el mes de diciembre 2024.

Nombre de la actividad	"Premiación Campeonato de Futbol Rural 2024"
Objetivo General	Dar a conocer y fomentar a través de realización de campeonato y entrega de premiación, la participación deportiva de la comunidad.
Objetivo Específico	Realizar la premiación del campeonato anual de futbol rural, con la participación de la comunidad, además de entregar un espacio e incentivo de esparcimiento para la familia en general de la comuna de Temuco.
Cobertura	200 personas.
Fecha ejecución	Diciembre de 2024, Estadio Tegualda de Temuco.
Gastos programados	\$5.000.000 (Cinco millones), el cual se detalla de la siguiente forma: - Premiación campeonato de apertura, entrega de 5 premiaciones, con 20 conjuntos deportivos. Para los ganadores de cada liga de futbol. - Premiación campeonato de clausura, entrega de 5 premiaciones, con 20 conjuntos deportivos. Para los ganadores de cada liga de futbol.
Evidencias de la actividad	Orden de compra, factura, fotografías, acta entrega de premiación.

3026575



2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de

la siguiente forma:

- \$5.000.000.- Consistentes en Servicio de Producción al Centro de Costos 15.04.01 Eventos Deportivos, Ítem 24.01.008.002 Premios Programas y Actividades.
- 3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Marco Antonio Rojo Venegas, Encargado (s) del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/MARV/ALT

Distribución;

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- · Depto. Deportes
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE



ALCALDE

